

**COMUNICADO DE HECHO
DE IMPORTANCIA**

Hacemos referencia al registro de **LOS ANDES FUND, S.A.**, (el “Fondo”), como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y al registro de sus acciones participativas para su oferta pública, ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 360-18 de 14 de agosto de 2018.

En cumplimiento del Artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 3 de 2008, según ha sido modificado a la fecha, referentes a las normas de forma, contenido y plazo para la comunicación de hechos de importancia de emisores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el Fondo por este medio da a conocer al público inversionista que, el día 16 de agosto de 2024, se añadieron a la estructura del Fondo, seis (6) nuevas compañías organizadas y existentes bajo las leyes de la República de Panamá denominadas OHTANI, S.A., KUNAKI, S.A., PAPELBON, S.A., BETTS, S.A., STROMAN, S.A. y MATSUI, S.A., todas las cuales son 100% subsidiarias del Fondo.

La adquisición de las nuevas subsidiarias antes referidas responde a la implementación de una estrategia de crecimiento para adquirir inversiones inmobiliarias que constituya “inversiones permitidas” conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 2-2014 en cumplimiento con los objetivos de inversión del Fondo y así conformar nuevos sub-fondos del Fondo que formen carteras de inversiones independientes, en beneficio de los tenedores de cada clase de Acciones Participativas, y en particular, en beneficio de las Acciones Comunes Clase B del Fondo emitidas y en circulación.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 16 de agosto de 2024.

Atentamente,



Moisés Ángel de Mayo
Representante Legal
Los Andes Fund, S.A.